

HECHO RELEVANTE

SEÑOR

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, por la presente ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001 y que son los siguientes.

“Primero.- Redenominar el capital social de la compañía a Euros, el cual queda establecido en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS con NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (7.248.205,98). Igualmente se procede a la redenominación del valor nominal de las acciones, el cual queda fijado en la cifra de 1,202024208 euros

La redenominación del capital social y del valor nominal de las acciones se ha efectuado de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 21 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Segundo.- 1.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la citada Ley, reducir el capital social de la compañía en la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS con NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (12.205,98 euros), mediante la reducción del valor nominal de las 6.030.000 acciones, que actualmente y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo anterior, es de 1,202024208 euros, en 0,002024208 euros, dejando por tanto las citadas 6.030.000 acciones en que está repartido el capital social con un valor de 1,20 euros cada una.

Dicha reducción que afecta por igual a todas las acciones y tiene por única finalidad redondear, en la forma prevista en la citada Ley, el valor nominal de las acciones.

De acuerdo con el citado artículo 28 de la Ley sobre introducción del Euro, se constituye una reserva indisponible de 12,205,98 euros (2.030.904,19 pesetas).

Tercero.- Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se modifica el artículo 5º de los estatutos sociales, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5ª.- Capital social.

El capital social es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS (7.236.000,-), representado por SEIS MILLONES TREINTA MIL 6.030.000 acciones de 1,20 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Cuarto.- Delegar y en su caso apoderar, a los consejeros don Jaime Vila Maríné, don José Luis Ferrer Abizanda y don Luis Miguel Iserte Belmonte, para que cualquiera de ellos y de forma indistinta pueda realizar todos aquellos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para su constancia registral, así como efectuar las comunicaciones y notificaciones de hechos relevantes necesarios a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y Sociedad Rectora de las Bolsas de Madrid y Barcelona que sean precisas para la efectividad de los acuerdos adoptados.”

Los anteriores acuerdos serán elevados a públicos en el plazo máximo de 3 días a contar de la fecha, siendo previsible que puedan quedar inscritos en el Registro Mercantil durante la primera quincena del mes de marzo de corriente año, situación que una vez se produzca será puesta en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, junto con una copia actualizada de los Estatutos sociales que recogerán las modificaciones referidas anteriormente.

Todo lo cual, ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional, en Barcelona a veintiséis de febrero de dos mil.

INBESOS, S.A.
El Director General

Fdo: ~~José~~ Luis Ferrer Abizanda.

DON LUIS MIGUEL ISERTE BELMONTE, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "INBESOS, SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Barcelona y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia,

CERTIFICO:

Que el día veintidós de febrero de dos mil uno, hallándose reunidos en el domicilio social los señores don Jaime Vila Mariné, don Jaime Carol Bernaus, don Javier Vila llobet, don Ricardo Santomá Boixeda, don Jaime Vila Colomer, don José Luis Ferrer Abizanda, don José Manuel Carnicer Rodrigo en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y la Rioja y don Luis Miguel Iserte Belmonte, que en junto constituyen la totalidad de los miembros que integran el Consejo de Administración de la misma, los cuales acordaron previa convocatoria constituirse en sesión de dicho Organó, bajo la Presidencia de Jaime Vila Mariné y actuando de Secretario.

En dicha reunión fueron adoptados por unanimidad, entre otros que no los contradicen, los siguientes acuerdos:

Primero.- Redenominar el capital social de la compañía a Euros, el cual queda establecido en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS con NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (7.248.205,98). Igualmente se procede a la redenominación del valor nominal de las acciones, el cual queda fijado en la cifra de 1,202024208 euros

La redenominación del capital social y del valor nominal de las acciones se ha efectuado de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 21 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Segundo.- 1.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la citada Ley, reducir el capital social de la compañía en la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS con NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (12.205,98 euros), mediante la reducción del valor nominal de las 6.030.000 acciones, que actualmente y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo anterior, es de 1,202024208 euros, en 0,002024208 euros, dejando por tanto las citadas 6.030.000 acciones en que está repartido el capital social con un valor de 1,20 euros cada una.

Dicha reducción que afecta por igual a todas las acciones y tiene por única finalidad redondear, en la forma prevista en la citada Ley, el valor nominal de las acciones.

De acuerdo con el citado artículo 28 de la Ley sobre introducción del Euro, se constituye una reserva indisponible de 12,205,98 euros (2.030.904,19 pesetas).

Tercero.- Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se modifica el artículo 5º de los estatutos sociales, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º.- Capital social.

El capital social es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS (7.236.000,-), representado por SEIS MILLONES TREINTA MIL 6.030.000 acciones de 1,20 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Cuarto.- Delegar y en su caso apoderar, a los consejeros don Jaime Vila Maríné, don José Luis Ferrer Abizanda y don Luis Miguel Iserte Belmonte, para que cualquiera de ellos y de forma indistinta pueda realizar todos

aquellos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para su constancia registral, así como efectuar las comunicaciones y notificaciones de hechos relevantes necesarios a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y Sociedad Rectora de las Bolsas de Madrid y Barcelona que sean precisas para la efectividad de los acuerdos adoptados.

Lo que certifico a los efectos oportunos con el VºBº del Señor Presidente, en Barcelona a veintiséis de febrero de dos mil uno.

VºBº
EL PRESIDENTE